Registrador nombrado	Categoria personal	Registro	Resultas
D. Cirilo Genovés Amorós D. Javier Cavanilias Bernardo D. Eladio González Méndez D. Emilio Martinez Borso D. Tomás Herrera Carrillo D. Andrés Marcos y Marcos D. Damián Rodriguez Fernández D. José Muiños González D. Ricardo Hernández-Ros Codorníu D. Antonio Morillo Abril D. Joaquín Claveria Roc D. Francisco J. Unceta Arenal D. Antonio Cabello de Alba Gracia D.ª María Teresa Guerreira Marcos D. José Luis Hernández San Román D. Jesús López Medel D. Pablo Vidal Francés	1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 3.a 3.a 3.a 4.a	Valencia Oriente	Palma de Mallorca. Tortosa. Ubeda. Durango. Toledo. Lugo. Totana. Olmedo. Tamarite de Litera. Villarcayo. Huelma. Ledesma. Alfaro. Tineo.
And the second s		1	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de septiembre de 1960/por la que se nombran en virtud de oposición Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de Escuelas del Magisterio a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden de 7 de septiembre de 1959 para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, La Laguna, Salamanca, Santiago, Segovia y Valladolid; y de las manca y Sevilla, Granada, León, Pontevedra, Salamanca y Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de 11.400 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a los señores siguientes:

Don Avelino Pablos Trabanco, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Ciudad Real. Don Juan Zamora Ros, de la de Maestras de Almería.

Don Juan Zamora Ros, de la de Maestras de Almería. Doña Luisa Gil Losa, de la de Maestras de Burgos.

Don Ignacio Correa González, de la de Maestros de Gra-

Don Manuel Resines Tolosana, de la de Maestras de León. Don Valentín Velasco Tovar, de la de Maestros de Cuenca. Doña María Teresa Zorita Viota, de la de Maestras de Salamanca.

Doña Esther María Rodríguez García, de la de Maestros de Valladolid.

Doña Isabel Barragán Pérez, de la de Maestras de Sevilla. Doña Pastora Ferrín Moreiras, de la de Maestros de Santiago.

Doña Obdulía Arranz Pascual, de la de Maestros de Segovia.

Don Jerónimo Cebrián Megías, de la de Maestros de Albacete.

Doña Gloria Leonardo Pelaz, de la de Maestros de La Coruña

Doña Teresa Crisanto Herrero, de la de Maestros de Salamanca.

Se declaran desiertas las plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio, Maestros, de La Laguna y de las Escuelas del Magisterio de Maestras de Ceuta y Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Mayor de tercera clase, producida por fallecimiento de don Aureo Lorenzo Arquero, acaecido el día 25 de septiembre del corriente año:

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como lo prevenido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en su consecuencia, se nombren:

Ayudante Mayor de tercera clase, a don Emilio Velilla Ballesteros, y Ayudante primero, a don Eduardo Rubio Ortiz, ambos con la antigüedad a todos los efectos del día 26 de septiembre del año en curso.

Efectuados los mencionados ascensos, quedará una vacante de Ayudante segundo, que ha de ser provista mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por fallecimiento de don Isidoro Vicente Mazariegos, acaecido el día 25 de septiembre del presente año;

Visto el artículo 48 del vigente Reglamentó orgánico del citado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en consecuencia, nombrar:

Ingeniero Jefe de segunda clase, a don Gonzalo Martínez-Gil de Bretón, e Ingenieros primeros, a don Antonio Ruiz-Tagle Gallardo (excedente voluntario con derecho reconocido al ascenso) y a don Fernando García-Plaza Izquierdo, tôdos ellos con antigüedad del día 26 de septiembre del corriente año.

La vacante de Ingeniero segundo que origina el último de los mencionados ascensos, se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se confirma en la situación de supernumerario al Ingeniero Industrial don Fernando Zapater Artigas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Fernando Zapater Artigas, Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, actualmente en situación de supernumerario, solicitando se le confirme en dicha situación por haber pasado a prestar servicios en la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», dependiente del Instituto Nacional de Industria, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado, expedido por el Jefe de Asuntos Generales del referido Instituto, acreditando que tomo posesión en la citada Empresa el día siguiente al de su cese en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», del mismo Ins-

Visto el artículo 76 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien confirmar a don Fernando Zapater Artigas en la situación de supernumerario por todo el tiempo que preste sus servicios en la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», en las mismas condiciones que le fué concedida con anterioridad, y con la obligación de presentar en los diez primeros días de diciembre de cada año declaración jurada, bien de la persistencia de su actual situación, bien de las modificaciones ocurridas desde esta fecha.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo especificado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 1960 por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado para proveer las vacantes de Corredores Colegiados de Comercio correspondientes a los dos primeros turnos a que se refiere el artículo nóveno del vigente Reglamento, que son las siguientes:

Número de	Plazas mercantiles	Colegio a que	Turno a que
vacantes		pertenecen	corresponden
			,
1	Badajoz	Badajoz	Antigüedad
1	Cáceres	Badajoz	Antigüedad
1	Don Benito	Badajoz	Zona.
1	Burgos	Burgos	Antigüedad
1	Burgos	Burgos	Zona.
1	Cádiz	Cádiz	Antigüedad
1	Pueblonuevo ,	Córdoba	Antigüedad
ī	Santiago de Com-	Cordona	mingucuau,
· -	postela	La Coruña	Antigüedad
1	Gerona	Gerona	Zona.
1	Berga	Gerona	Antigüedad
1	Huelva	Huelva	Antigüedad
ī	Huelva	Huelva	Antigüedad
1	Jaén	Jaén	Antigüedad
1	Jaén	Jaén	Zona.
1	Jerez de la Frontr.		Antigüedad
1	Puerto de Sta. M.	Jerez de la F.	Antigüedad Antigüedad
1	Las Palmas	Las Palmas	Antiguedad
1	Las Palmas	Las Palmas	Zona.
1	León	León	Antigüedad
1	Mahón	P. de Mallor-	mingueuau.
\		ca	Antigüedad
1	Reus	Reus	Antigüedad
ï	Manzanares	Toledo	Antigüedad
1	Valdepeñas		Antigüedad
ī	Villacañas		Antigüedad
1 '	Algemesí		Antigüedad
ī	Zaragoza		
1			
1 1	Zaragoza Guadalajara	Zaragoza	Zona. Antigüed

2.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso que en virtud de la presente Orcen se convoca deberán presentar precisa y exclusivamente, en el Registro de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia solicitando tomar parte en dicho concurso, relacionando todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil en el Registro mencionado anteriormente serán desestimadas sin ulterior recurso.

- 3.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por este Centro directivo, podrán una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presen-
- 4.º A efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto de 27 de mayo de 1959, que aprobó el Reglamento vigente, todos los concursantes adjuntarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.
- 5.º El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del vigente Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 del mes actual.
- 6.º Las vacantes que no puedan ser cubiertas por el turno a que correspondan, pasarán automáticamente al turno inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darlas el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y
- 7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas, en su caso, las incidencias que pudieran derivarse, la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso, que se elevará a la aprobación de este Ministerio y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1960.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo, Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.